

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

QS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de marzo de 1991 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución N°
- 3 JUN. 1991 **1002**
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Enrique Illingworth y Paul Illingworth, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDACION. Los señores son de nacionalidad ecuatoriana, casado y divorciado, en su orden, domiciliados en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1'300.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 600.000,00; y, el saldo de S/. 600.000,00 a pagarse en el plazo de doce meses.
5. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía establece su plazo de duración en treinta años más contados desde el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, aumento, prórroga de plazo y reforma de estatutos.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía se fija en un millón trescientos mil sures, dividido en mil trescientas participaciones de mil sures cada una.".
7. En virtud de la prórroga de plazo se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración queda prorrogado en 30 años más contados desde el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, aumento, prórroga de plazo y reforma de estatutos.".

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

RECIBIDO 29 JUN. 1991

Lo que cargo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 3 JUN. 1991

Dr. Gonzalo Verlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

D.W.
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERNA COMPANIA LIMITADA SERPIN" EN LIQUIDA-
CION.
372. MB

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO